CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-, CON ENFOQUE EN EL OBJETIVO 5 "EQUIDAD DE GÉNERO"

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2018



GUATEMALA, MARZO DE 2019







Guatemala, 25 de marzo de 2019

Ingeniero

Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval

Secretario

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Ingeniero Moir Sandoval:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad del Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento número DAS-09-0004-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Subcontraloría

Gasto Público

Die César Armando Elías Ajca Subcontrator de Calidad de Gasto Público Contraloría General de Cuentas

DESPACHO SEGEPLAN

0 4 ABR 2019

0199

Letiaia Cemor &

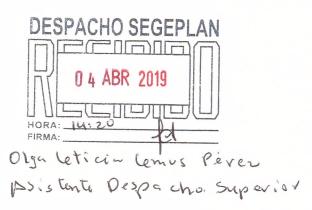
"La transparencia impulsa el Desarrollo"

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-, CON ENFOQUE EN EL OBJETIVO 5 "EQUIDAD DE GÉNERO"

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2018



GUATEMALA, MARZO DE 2019



Antecedentes

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un plan de acción ambicioso y de largo plazo para erradicar la pobreza y asegurar el desarrollo sostenible. Como parte de esta Agenda 2030 se describe un proceso de seguimiento y revisión; la misma señala: "Nuestros Gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos y las metas durante los próximos 15 años."

Los resultados de los temas tratados en la XXVI Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS y en el XXII Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI) abordaron el tema sobre la contribución y el papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el examen y seguimiento de la implementación de los ODS. En ambos congresos se resaltó la importancia y el interés en realizar trabajos de auditoría y examen de los ODS.

Los Planes Estratégicos de la INTOSAI y la OLACEFS 2017-2022 identifican la contribución al seguimiento y examen de los ODS en el contexto de los esfuerzos específicos de desarrollo sostenible de cada nación y los mandatos individuales de las EFS. El plan también hace referencia al Programa "Auditando los ODS" del CIC-IDI, lanzado en 2016, como una contribución a los esfuerzos de la INTOSAI mediante el apoyo brindado a las EFS en la realización de auditorías de alta calidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Derivado de esto, surge la iniciativa de llevar a cabo una auditoría cooperativa de desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, a nivel de OLACEFS dándole especial enfoque en el ODS 5 para evaluar la preparación de nuestros gobiernos para enfrentar los desafíos que la equidad de género trae aparejada en el contexto de la Agenda 2030.

Esta auditoría está concebida como una de las primeras respuestas de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para contribuir a la implementación, seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible proporcionando una supervisión independiente de los esfuerzos gubernamentales en la implementación temprana de dichos objetivos.





RECOMENDACIONES:

A

- Se confinide brindando la orientación y accompañamiento récrico para el uso y aplicación del Claffacado Presupuestario con Enfaque de Géraro CPED- a la institucional dad pública y a gobiernos locales, en el matro de la aguiménto de la polífica Vacional de Promoción y Pedifica Nacional de Promoción y Pedifica Nacional de Promoción y Pedifica Nacional de la Nivijer-Probley y
- PEO 2009-5023.

 Se identifique la producción institucion al necesaria pora iniciar la implementación de las Prioridades Nacionales del Desarrallo y se desarralle los mecanismos para que los instituciones dispongan de las recursos financieros necesarios.
 - Seguim Tento di deficacio de cada uno los meconiemos relacionados a condes de comunicación de dobie vía que convulcación de dobie vía que cotucimente implementan.

CONCLUSIONES

De conformidad con el Índice Integrado de Bloodio Lib. se de terminó que el gollemo de Quartemata en la preparación para la implementación de los DDS, con énfaté en el DDS 5, se encuentra de manera general en el grado. "En desarrollo."

- ➤ El Eje de Planifladación alcanzó el grado "optimizado"; sin embargo, los componentes compromias adquiridas y existencia y articulación de los mecanismos nacionales aún no compietor el 100% de eficacia. [Recom endación]
- y Redom endacioni.

 > El El a de Financiamiento alcanzó el grado "En destreolio derivado a que los com ponentes: Estimación de recursos, partidipación de los actores e latentificación de riesgos y estrariegias no com pieron el 100% de eficación.
- El file de seguimiento alcanzó el grado
 "optimizado", sin embargo, el componente
 comunidación de resultados y rendición de
 cuentas no completó el 100% de eficacio.
 (Recomendación 5)

1. ¿Qué acciones na realizado el gobierno para acada a gobierno para adoptur el CDS s de la Agenda 2000 al contraxto nacional ? 2. ¿El gobierno ha identificado y gorantizado los recursos y copa diades necesarios para marco de la Agenda 2000? 3. El gobierno ha establecido mecanismos para dar seguimiento mecanismos para dar seguimiento examinar y presentar informes acadamiento examinar y presentar informes acadamiento de la progreso en la banco de la agenda 2000 s. en el marco de la agenda 2000 s.

OB JETIVOS:

La auditoria fue realizada para deferminar el grado de eficacia del Cobierno, en la prepartación de los DS, con ênfosis en "Equidad de Género", por medo de andíais de los ejes de Planfillación, en medio de máisis de los ejes de Planfillación, financiamiento y leguimento.

El alcance de la auditaria comprende el período de 10 de ocrutre de 2015 al 30 de junio de 2015, en la Secretaria de Proficación y Programación de la Presidencia - SEPELAN, como entre coordinador de la Comisión de Almación, seguimiento y Evaluación de Pan Nacional Seguimiento y Evaluación de Pan Nacional

Seguiniento y expundión de Plan Nacional
Seguiniento y Evoluación de Plan Nacional
de Desarrallo K arún: Nuestra Guaremala
2332, del Conejo Nacional de Desarrallo
urbano y Bural - CONADUR y, extendiéndose
la acción fiscalizadora a cinta finstinciones,
derívado a la necesidad de contar con
información para ponderar las volables de
las indicadores del Indice Integrado de
Elicación - Elicación de Contar con

En la avaltoria de desempeño se utilizó la metodología y récnicos siguientes: Análisis de Statenoldess, Matriz FODA, Evaluación de Riesgos, Enfaque Integrado de Gobierno, Índice Integrado de Eficacio-IIE. Asimismo para la

recopliación de datos se hao uso del examen de archivos, análisis secundario y búsqueda de blallografia, solicitudes de información, búsqueda en sitos de interner, encuestas o cuestionarios, entrevistas y

observaciones directas.

Índice

1.	Información general de la entidad auditada con relación a la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	1
1.1	Función	1
2.	Fundamento legal para la práctica de auditoría	3
3.	Objetivos de la auditoría	4
3.1	General	4
3.2	Específicos.	4
4.	Alcance de la auditoría	5
4.1	Área de desempeño	5
4.2	Limitaciones al alcance.	6
5.	Criterios utilizados en el proceso de auditoría	6
5.1	Descripción de criterios.	6
6.	Procedimientos, metodología y/o técnicas	8
7.	Resultados de la auditoría	10
7.1	Eje de Planificación.	10
7.1.1	Acciones realizadas por el gobierno de Guatemala para adaptar el ODS 5 de la Agenda 2030 al contexto nacional	10
7.1.1.1	Compromisos adquiridos	12
7.1.1.2	Existencia y articulación de los mecanismos nacionales	23
7.1.1.3	Mecanismos de coordinación intersectorial y subnacional	24
7.1.1.4	Integración al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	25
7.1.1.5	Fomento conciencia pública y partes interesadas	25
7.1.2	Situación encontrada	25
7.1.3	Comentario de los responsables	26
7.1.4	Buenas prácticas en otros países	31
7.2	Eje de Financiamiento.	34
7.2.1	Identificación y garantía de los recursos y capacidades para la implementación	34.

	de la Agenda 2030	
7.2.1.1	Estimación de recursos	36
7.2.1.2	Participación de los actores	36
7.2.1.3	Oportunidades de cooperación	36
7.2.1.4	Identificación de riesgos y estrategias	39
7.2.2	Situación encontrada	39
7.2.3	Comentario de los responsables	39
7.2.4	Buenas prácticas en otros países	52
7.3	Eje de Seguimiento	54
7.3.1	Seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso de implementación de la Agenda 2030	54
7.3.1.1	Definición de actores responsables	56
7.3.1.2	Participación en diseño de procesos	56
7.3.1.3	Indicadores de desempeño y líneas base definidos	56
7.3.1.4	Proceso de producción y recopilación de datos de calidad	57
7.3.1.5	Comunicación de resultados y rendición de cuentas	57
7.3.2	Situación encontrada	58
7.3.3	Comentario de los responsables	58
7.3.4	Buenas prácticas en otros países	62
8.	Análisis de los comentarios de las entidades auditadas sobre los hallazgos (situaciones encontradas)	62
8.1	Eje de Planificación	62
8.2	Eje de Financiamiento	63
8.3	Eje de Seguimiento	64
9.	Conclusiones al desempeño	65
10.	Recomendaciones y beneficios esperados	67
10.1	Eje de Planificación.	67
10.2	Eje de Financiamiento.	67 GENERAL
10.3	Eje de Seguimiento	GULERNAMENTAL S

11.	Seguimiento a recomendaciones de auditoría	68
12.	Autoridades de la entidad, durante el período auditado	68
13.	Equipo de Auditoría	69
14.	Referencias	70
15.	Anexos	71
	A. Nombramiento	
	B. Declaración de independencia	
	C. SR1	
	D. Estadístico	
	E. Índice Integrado de Eficacia -IIE-	



Índice de tablas, figuras y gráficas

Tablas
Tabla No. 1
Normativa Legal Asociada a la Igualdad de Género
Tabla No. 2
Cantidad de Servicios con Enfoque de Género
Tabla No. 3
Entidades Vinculadas al CPEG
Tabla No. 4
Convenios Suscritos con Fuentes Cooperantes
Figuras
Figura No. 1
Estructura del Clasificador
Figura No. 2
Ejemplo de la Estructura del Catálogo de Ruta
Figura No. 3
Página Web60
Gráficas
Gráfica No. 1
Radar Índice Integrado de Eficacia66





Guatemala, 25 de marzo de 2019

Ingeniero
Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval
Secretario
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-Su Despacho

DESPACHO SEGEPLAN

0 4 ABR 2019

HORA:

HORA:

N
Olga Leticia lemo; Rév

Asistente Despacha.

Superior

Señor Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el nombramiento No. DAS-09-0004-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, ha practicado auditoría de Desempeño, en la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objetivo de evaluar la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- con enfoque en el objetivo 5 "Equidad de Género".

Nuestro examen se basó en la evaluación del grado de eficacia alcanzado por el Gobierno en la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con enfoque en el Objetivo 5 "Equidad de Género", a través del Índice Integrado de Eficacia -IIE-; del trabajo realizado se detectaron aspectos que merecen ser mencionados:

- Acciones realizadas por el gobierno de Guatemala para adaptar el ODS 5 de la Agenda
 2030 al contexto nacional: -Eje de Planificación-
- Identificación y garantía de los recursos y capacidades para la implementación de la Agenda 2030: -Eje de Financiamiento-





3. Seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030: -Eje de Seguimiento-

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Linda María Galván Carranza de Lanuza, Lic. Juan Carlos Corado, Licda. María Teresa Aldana Zetina de Klee (Coordinadora) y Lic. Rony Gustavo Requena (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA DE DESEMPEÑO

Licda. Linda Maria Galván Carranza de Lantz

Auditora Gubernamental

Licda. María/Teresa Aldana Zetina de Klée AUDITOR Coordinadora Gubernamental

Lic Juan Carlos Corado

Auditor Gubernamental

Lie. Rony Gustavo Requena Supervisor Gubernamental

AUDITOR GUBERNAMENT

Acrónimos y abreviaturas

A/RES Agenda 2030/Resolución

CONADUR Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural

CPEG Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género

DEMI Defensoría de la Mujer Indígena

EFS Entidad Fiscalizadora Superior

END Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo República Dominicana

FONTIERRAS Fondo de Tierras

IDI Iniciativa de desarrollo de la INTOSAI

IIE Índice Integrado de Eficacia

INACIF Instituto Nacional de Ciencias Forenses

INE Instituto Nacional de Estadística

INTOSAI Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

ISSAI Normas Internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores

MAGA Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

MARN Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

MED Metas Estratégicas de Desarrollo

MIDES Ministerio de Desarrollo Social

MINECO Ministerio de Economía

MINEDUC Ministerio de Educación

MINEX Ministerio de Relaciones Exteriores

MINFIN Ministerio de Finanzas Públicas



MINGOB Ministerio de Gobernación

MINTRAB Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MP Ministerio Público

MSPAS Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OJ Organismo Judicial

OLACEFS Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras

Superiores

ONU Organización de las Naciones Unidas

OPR Oficina Presidencial de la República de México

PDH Procuraduría de los Derechos Humanos

PND Programa Nacional de Desarrollo

PNPDIM y PEO Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer y Plan de

Equidad de Oportunidades

SBS Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

SEGEPLAN Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

SEPREM Secretaría Presidencial de la Mujer

SVET Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

TSE Tribunal Supremo Electoral.



1. Información general de la entidad auditada con relación a la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1.1 Función.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, fue legalmente constituida a través del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 14, por medio del cual asume las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar a la formulación de la política general de Gobierno y evaluar su ejecución.
- b) Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar el Sistema Nacional de Proyectos de Inversión
 Pública y el Sistema Nacional de Financiamiento a la Pre inversión.
- c) Integrar y armonizar los anteproyectos de planes sectoriales recibidos de los ministerios y otras entidades estatales con los anteproyectos remitidos por los consejos de desarrollo regionales y departamentales.
- d) Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas los procedimientos más adecuados para lograr la coordinación y la armonización de los planes y proyectos anuales y multianuales del sector público con los correspondientes presupuestos anuales y multianuales.
- e) Preparar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con la política general del Gobierno y en consulta con los demás ministerios de Estado, el anteproyecto de presupuesto de inversión anual y multianual.
- f) Dar seguimiento a la ejecución del presupuesto de inversión e informar al Presidente de la República, individualmente o en Consejo de Ministros, sobre los resultados alcanzados, debiendo proponer las rectificaciones que estime necesarias.



g) Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente y en consulta con los Ministerios de Estado, las entidades estatales correspondientes y otros organismos del sector público las políticas y programas de cooperación internacional, así como priorizar, gestionar, negociar, administrar y contratar, por delegación de la autoridad competente, la cooperación financiera no reembolsable provenientes de organismos internacionales y gobiernos extranjeros que le sea otorgada para la realización de proyectos de interés común y coordinar su ejecución.

- h) Coordinar el proceso de planificación y programación de inversión pública a nivel sectorial y público y territorial.
- i) Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente, la política de pre inversión, y promover la creación de los mecanismos financieros que funcionen descentralizadamente para el efecto.
- j) Crear y administrar el banco de becas que ofrece la comunidad internacional.
- k) Llevar a efecto las tareas que le sean confiadas por el Presidente y Vicepresidente de la República.
- l) Elaborar y proponer al Presidente de la República, para su aprobación, el proyecto de reglamento orgánico interno de la Secretaría a su cargo, en el que se han de establecer la estructura, organización y responsabilidades de sus dependencias, conforme a esta ley.
- m) Realizar las funciones y atribuciones que la Constitución Política atribuye al Órgano de Planificación del Estado y las que al mismo o a la Secretaría General de Consejo Nacional de Planificación Económica atribuyan otras leyes.

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, en Guatemala, es la instancia superior y

constituye el órgano máximo y representativo del Sistema de Consejos de Desarrollo y es el principal órgano de participación, promoción y facilitación social de país, en donde confluyen catorce representaciones de la sociedad guatemalteca y el gabinete de gobierno en pleno (Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002, Arto.25).

Así mismo, en el Punto Resolutivo Número 15-2016 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR-, Artículo 1, se establece: "Refrendar el ejercicio de priorización de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual está constituido por 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores los cuales están contenidos en la Agenda referida...Dicha priorización constituye la expresión de la voluntad y el consenso de todos los actores de la sociedad guatemalteca, que participaron en el proceso de socialización, priorización y validación; así mismo, su alineación al Plan y la Política Nacional de Desarrollo". Además, el Artículo 3 indica: "Se instruye a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) para que proceda a la implementación del proceso de socialización de la priorización de la agenda en mención con todos los actores de la sociedad guatemalteca, para que la conozcan, se apropien y contribuya a su consecución."

2. Fundamento legal para la práctica de auditoría

La auditoría se realizó con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232
- El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2
 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



- Acuerdo A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- Nombramiento de Auditoría de Desempeño DAS-09-0004-2018 de fecha 16 de febrero de 2018.

3. Objetivos de la auditoría

3.1 General.

Evaluar la Preparación para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS- con enfoque en el objetivo 5 "Equidad de Género".

3.2 Específicos.

- ¿Qué acciones ha realizado el gobierno para adaptar el ODS 5 de la Agenda 2030 al contexto Nacional?
- ¿El gobierno ha identificado y garantizado los recursos y capacidades (medios de implementación) necesarios para llevar a cabo el ODS 5, en el marco de la Agenda 2030?
- ¿El gobierno ha establecido mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso en la implementación del ODS 5 en el marco de la Agenda 2030?



4. Alcance de la auditoría

4.1 Área de desempeño.

La auditoría de desempeño comprendió la evaluación de la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- con enfoque en el objetivo 5 "Equidad de Género". El examen de auditoría se realizó a nivel nacional, durante el período del 01 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2018. La entidad auditada fue la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- como ente coordinador de la Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-; además, se requirió el apoyo de 21 entidades (gobierno central, descentralizadas y autónomas), que tienen política institucional a favor del desarrollo integral de las mujeres) las cuales fueron fuente de información, para las diferentes variables que conforman el Índice Integrado de Eficacia -IIE-, las que se detallan a continuación: Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, Fondo de Tierras -FONTIERRAS-, Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-. Instituto Nacional de Estadística -INE-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, Ministerio de Economía -MINECO-, Ministerio de Educación -MINEDUC-, Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Ministerio de Gobernación -MINGOB-, Ministerio Público -MP-, Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-, Organismo judicial -OJ-, Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, Secretaría contra la Violencia

Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-, Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, Tribunal Supremo Electoral - TSE-; así mismo se tomó en cuenta al Congreso de la República de Guatemala y al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, debido a que dentro de los mismos se encuentran conformadas Comisiones de Trabajo a favor del Desarrollo de las Mujeres.

El enfoque de auditoría de Desempeño utilizado fue mixto: Resultados y al sistema.

4.2 Limitaciones al alcance.

Durante la ejecución de la auditoría el equipo tuvo que atender otras actividades propias del cargo, por lo tanto el tiempo comprendido desde la planificación hasta la comunicación de resultados preliminares, no estuvo asignado únicamente para la presente auditoría, lo que limitó ampliar el alcance al sector privado e Instituciones filantrópicas.

5. Criterios utilizados en el proceso de auditoría

5.1 Descripción de criterios.

A/RES/70/1/20	"La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas" () "La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial"
A/RES/70/1/41	"La financiación pública, tanto a nivel nacional como internacional será vital para proporcionar servicios esenciales y bienes públicos y catalizar otras fuentes de financiación. Reconocemos el papel que desempeñarán en la implementación de la nueva Agenda los diversos integrantes del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales, y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas"
Artículo 4,	"En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad

Constitución Política de la República de Guatemala.	y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
Artículo 17 Quáter de la Ley Orgánica del Presupuesto, Dto. Número 101-97 del Congreso de la República	"El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), los clasificadores presupuestarios con enfoque de género"
Artículo 1 y 2 Funciones, Dto. 200-2000, Creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer).	"Se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer, que funcionará bajo la dirección inmediata del Presidente de la República, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Entre sus funciones está el promover, fortalecer y desarrollar iniciativas gubernamentales en beneficio del desarrollo económico, social, cultural y político de las mujeres, propiciando la coordinación interinstitucional necesaria"
Artículo 25, Dto. 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.	"El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, es la instancia superior y constituye el órgano máximo y representativo del Sistema de Consejos de Desarrollo. El Conadur es el principal órgano de participación, promoción y facilitación social de país, en donde confluyen catorce representaciones de la sociedad guatemalteca y el gabinete de gobierno en pleno"
Artículo 1 y 2, Acuerdo Gubernativo 302- 2009, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades	"Difundir la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO- 2008-2023, para promover su implementación y que las instituciones públicas asuman su cumplimiento."
Artículo 2 y 4 Punto Resolutivo número 05-2016 CONADUR	"Crear la comisión de trabajo denominada: Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 del Consejo Nacional Urbano y Rural - CONADUR-, la cual tendrá dentro sus funciones: La Coordinación,

	alineación y seguimiento de la Agenda Internacional de Desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, a las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Nacional de Desarrollo -PND-
Estructura de la Estrategia de Implementación de las PND/Acta No.1- 2017 del CONADUR, punto séptimo, Punto Resolutivo 03-2018 del CONADUR	"La implementación de las metas estratégicas de desarrollo requiere que las instituciones cuenten con el recurso financiero para atender las metas estratégicas de desarrollo. Lo que implica que previamente se deba realizar un análisis de la situación financiera del país y las posibilidades de financiar las intervenciones identificadas. En este proceso deberán participar todos los actores de la sociedad guatemalteca. "Que con fecha 10 de febrero de 2017, se aprobó la estructura de la estrategia de implementación de prioridades nacionales del desarrollo, que contemplan ocho componentes para su cumplimiento efectivo".
Artículo 1. Punto Resolutivo 08-2017 y Artículo 2. Punto Resolutivo 03-2018 del CONADUR	"Aprobar las diez prioridades nacionales y sus dieciséis metas estratégicas" "Aprobar la modificación del artículo uno del punto resolutivo 08-2017, respecto a la denominación de las prioridades nacionales de desarrollo y sus metas, resultantes de la articulación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible priorizada por Guatemala"

6. Procedimientos, metodología y/o técnicas

En la auditoría de desempeño se utilizó la metodología y técnicas siguientes:

Análisis de Stakeholders, Matriz FODA, Evaluación de Riesgos, Enfoque Integrado de Gobierno y el Índice Integrado de Eficacia -IIE-. Para la recopilación de datos el equipo de auditoría hizo uso del examen de archivos, análisis secundario y búsqueda de bibliografía, circularización de información, búsqueda en sitios de internet, encuestas o cuestionarios, entrevistas y observaciones directas.



El Enfoque Integrado de Gobierno permitió evaluar si el trabajo fue realizado de manera articulada entre los diferentes entes que figuran en la muestra seleccionada, en la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- con enfoque en el ODS 5 "Equidad de Género".

Así mismo, se utilizó la herramienta propuesta por la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI -IDI-, a través de la cual se determinó el grado de eficacia en el que se encuentra el País en relación a la preparación para la implementación de los -ODS-, con enfoque en el Objetivo de Desarrollo 5 "Equidad de Género"¹, durante el período auditado, presentando los resultados a través de tres ejes: Planificación, Financiamiento y Seguimiento.

1

¹ El Índice Integrado de Eficacia -IIE- permitió evaluar el grado de eficacia en la preparación para la implementación de los ODS, a través de tres ejes: eje de planificación, conformado por los componentes: compromisos adquiridos, existencia y articulación de los mecanismos nacionales, mecanismos de coordinación intersectorial y subnacional, integración al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y fomento conciencia pública y partes interesadas; eje de financiamiento, conformado por los componentes: estimación de recursos, participación de los actores, oportunidades de cooperación e identificación de riesgos y estrategias y eje de seguimiento, el cual está conformado por los componentes: definición de actores responsables, participación en diseño de procesos, indicadores de desempeño y líneas base definidos, proceso de producción y recopilación de datos de calidad y comunicación de resultados y rendición de cuentas.

7. Resultados de la auditoría

7.1 Eje de Planificación.

7.1.1 Acciones realizadas por el gobierno de Guatemala para adaptar el ODS 5 de la Agenda 2030 al contexto nacional.

Se estableció que el gobierno en lo que se refiere a la adopción de procesos y mecanismos que permiten integrar en el marco de la Agenda 2030 y de acuerdo con la realidad nacional el ODS 5, en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes en el país, por medio de un proceso participativo en donde se ha informado e involucrado a los diferentes actores de la sociedad guatemalteca; refleja un grado de eficacia "Optimizado", en la preparación para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 "Equidad de Género".

Para determinar el grado de eficacia, se tomó como base la Agenda 2030, la cual indica que "La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas" (...) "La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial".

Así mismo, la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 4 establece: "En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su

dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí."



Derivado del compromiso adquirido con la Agenda 2030, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, en el Punto Resolutivo número 05-2016, artículos 2 y 4 determina: "Crear la comisión de trabajo denominada: Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- la cual tendrá dentro sus funciones: La Coordinación, alineación y seguimiento de la Agenda Internacional de Desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, a las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Nacional de Desarrollo -PND-.

Es importante mencionar que el ente rector en aspectos relacionados con el desarrollo y promoción de las mujeres es la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, cuyas funciones se establecen en el Decreto No. 200-2000, artículos 1 y 2: "Se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer, que funcionará bajo la dirección inmediata del Presidente de la República, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Entre sus funciones está el promover, fortalecer y desarrollar iniciativas gubernamentales en beneficio del desarrollo económico, social, cultural y político de las mujeres, propiciando la coordinación interinstitucional necesaria."

Así mismo, el País ha establecido la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades, la cual adquiere vigencia a través del Acuerdo Gubernativo 302-2009, artículos 1 y 2, en donde se contempla lo siguiente: "Difundir la Política



Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023, para promover su implementación y que las instituciones públicas asuman su cumplimiento."

Para dar seguimiento al cumplimiento de la -PNPDIM y PEO-, se norma en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, artículo 17 Quáter, lo siguiente: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), los clasificadores presupuestarios con enfoque de género..."

Para analizar las acciones realizadas por el gobierno de Guatemala para adaptar el ODS 5 de la Agenda 2030 al contexto nacional, se evaluaron los indicadores que contienen los componentes siguientes:

7.1.1.1 Compromisos adquiridos.

De las entidades incluidas en el alcance de la auditoría, dos no ejecutan ninguna política institucional a favor del desarrollo integral de las mujeres debido a su naturaleza, estas son: El Congreso de la República de Guatemala y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Además, se estableció que el País cuenta con normativa legal asociada a la igualdad de género, para cada uno de los factores definidos en la metas del ODS 5 (discriminación, violencia,



prácticas nocivas, trabajo doméstico no remunerado, participación política, acceso a la salud sexual y reproductiva, acceso a recursos económicos y propiedad, promoción del uso de la tecnología instrumental); la misma se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No. 1 Normativa Legal Asociada a la Igualdad de Género

FACTORES ASOCIADOS A LAS METAS DE LOS ODS	DECRETOS	LEYES	REGLAMENTOS	POLÍTICAS
Discriminación	 Decreto 17-73 Decreto No. 7- 99 Decreto No. 49- 82 Decreto 59-2001 	 Código Penal, Artículo 20 Bis. Discriminación Ley de Dignificación y Promoción integral de la Mujer. Ley que aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 		Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (Eje de Discriminación contra las Mujeres)
	• Decreto No. 14- 2001	Ley de Desarrollo Social		
Violencia	 Decreto 97-96 Decreto 22-2008 Decreto 09-2009 	 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. 		Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (Eje Erradicación de la Violencia contra las Mujeres) Acuerdo Nacional para el avance de la Seguridad y Justicia 2008 Plan Nacional de prevención y Erradicación de la Violencia intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI) 2018-

CUATEMALA, C. P

					2027
Prácticas Nocivas	 Decreto No. 27- 2000-06-26 Decreto 7-99 	Ley General para el combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana - VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA- y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH y SIDA. Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer.	Reglamento de la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicio de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva.	•	Política de reparación digna y transformadora para casos de violencia sexual, embarazo forzado y maternidad forzada en niñas y adolescentes 2017-2016 Plan Nacional de Prevención de embarazos en adolescentes 2018-
	• Decreto 42- 2001	• Ley de Desarrollo Social, la cual regula que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, incorporará en sus políticas educativas y de desarrollo, las medidas y previsiones necesarias para incluir la materia de población en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.			2022
	• Decreto 22- 2008	 Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. 			
	• Decreto 13- 2017	 Reformas al Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno, Código Civil. Deroga art 82, reforma art. 83 prohibiciones de contraer matrimonio, deroga art 84 y los numerales 1 y 2 del art. 			
Trabajo doméstico no remunerado					Política Nacional de Empleo Digno 2017- 2032, en la cual se propone un eje específico sobre el desarrollo de capital humano, en el que se consideran líneas estratégicas que favorecen el desarrollo de las mujeres.
Participación política				•	Política de Equidad de Género de la institución, aprobada por el Tribunal

Acceso a la salud sexual y reproductiva			el año 2016. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (Eje de participación Socio Política) Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (Eje de equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural)
Acceso a recursos económicos y propiedad	• Decreto No. 52-2005	Ley Marco de los Acuerdos de Paz, en su artículo 3 reconoce los Acuerdos de Paz el carácter de compromiso de Estado. Por medio de esta Ley se busca (artículo 1) establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (Eje de recursos naturales, tierra y vivienda) Política Agraria Política Nacional de Empleo Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.
Promoción del uso de la tecnología instrumental			Plan Nacional de Desarrollo K'atun, nuestra Guatemala 2032 que define intervenciones estratégicas inclusivas para promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales de desarrollo. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (Eje de equidad educativa con pertinencia cultural)

Fuente: Elaboración propia con base a información brindada por las instituciones que conformaron la muestra seleccionada.



Sin embargo, se estableció en las entidades que forman parte de la muestra, la existencia de servicios que se brindan de manera general, los cuales no están clasificados por género. Estos datos, se presentan en la tabla siguiente:

Tabla No. 2 Cantidad de Servicios con Enfoque de Género

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SERVICIOS QUE BRINDA	CANTIDAD	SERVICIOS PRESTADOS A MUJERES Y NIÑAS	CANTIDAD
FONDO DE TIERRAS -FONTIERRA-	Acceso a la tierra Vía Crédito y Subsidios para la Compra de Tierras (3 servicios); Acceso a la tierra Vía Crédito y Subsidio (3 servicios); Regularización y adjudicación de tierras del Estado (2 servicios); Desarrollo de comunidades agrarias sostenibles; Comunidades agrarias sostenibles con reestructuración social y económica del crédito (2 servicios)	11	Acceso a la tierra Vía Crédito y Subsidios para la Compra de Tierras (3 servicios); Acceso a la tierra Vía Crédito y Subsidio (3 servicios); Regularización y adjudicación de tierras del Estado (2 servicios); Desarrollo de comunidades agrarias sostenibles; Comunidades agrarias sostenibles con reestructuración social y económica del crédito (2 servicios)	11
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA (INACIF)	Servicios en el área de clínicas forense y especialidades; 2. Tanatología forense; 3. Análisis en los laboratorios de criminalística	3	Clínica forense especialidades; 2. Tanatología forense; 3. Análisis en los laboratorios de criminalística	3
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Apoyo a la agricultura familiar (32 servicios); Desarrollo Sostenible de los recursos naturales (6 servicios); Apoyo a la productividad y competitividad agropecuaria e hidrobiológica (25 servicios); Atención por desastres naturales y calamidades públicas	64	Apoyo a la agricultura familiar (7 servicios); Asistencia para el mejoramiento de los ingresos familiares; Apoyo a la productividad y competitividad agropecuaria e hidrobiológica	9
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS	Licencias ambientales; 2. Evaluación de los instrumentos ambientales; Control del cumplimiento CECRETA DÍA DE BLANIFICACO.	6	Licencias ambientales; 2. Evaluación de los instrumentos ambientales; 3. Control del cumplimiento de la normativa	6

NATURALES	de la normativa ambiental; 4. Educación ambiental; 5. Control y seguimiento de las medidas de mitigación dentro de las diferentes actividades económicas; 6. Asesoría en producción más limpia.		ambiental; 4. Educación ambiental; 5. Control y seguimiento de las medidas de mitigación dentro de las diferentes actividades económicas; 6. Asesoría en producción más limpia.	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1. Servicios para la igualdad; 2. Beca educación media para mujeres adolescentes y jóvenes; 3. Beca artesano; 4. Transferencia Monetaria para niñas violentadas y judicializadas; 5. Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años.	5	1. Transferencia Monetaria para niñas violentadas y judicializadas; 2. Beca educación media para mujeres adolescentes y jóvenes; 3. Transferencias Monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años.	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1. Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias; 2. Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia; 3. Servicios de Educación Vocacional para la Inserción Laboral de Jóvenes; 4. Servicios de Asistencia técnica y financiera a la Micro, pequeña y mediana empresa; 5. Servicios de apoyo técnico a mujeres microempresarias para el empoderamiento económico; 6. Servicios de apoyo en la producción y comercialización artesanal; 7. Servicios de asistencia, protección y educación al consumidor.	7	1. Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias; 2. Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia; 3. Servicios de Educación Vocacional para la Inserción Laboral de Jóvenes; 4. Servicios de Asistencia técnica y financiera a la Micro, pequeña y mediana empresa; 5. Servicios de apoyo técnico a mujeres microempresarias para el empoderamiento económico; 6. Servicios de apoyo en la producción y comercialización artesanal; 7. Servicios de asistencia, protección y educación al consumidor.	7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Educación desde los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar (4 servicios); 2. Servicios de apoyo a la institucionalización de género y etnia; 3. Niñas y adolescentes mujeres con discapacidad beneficiadas con becas escolares; 4. Alumnas del Ciclo básico	9	Servicios de apoyo a la institucionalización de género y etnia; 2. Niñas y adolescentes mujeres con discapacidad beneficiadas con becas escolares; 3. Alumnas del Ciclo básico oficial beneficiadas con becas escolares; 4. Alumnas del Ciclo diversificado beneficiadas con becas escolares; 5. Estudiantes de formación	5 GENE

	oficial beneficiadas con	Τ	secretarial atendidas en el	
	becas escolares; 5. Alumnas del Ciclo diversificado beneficiadas con becas escolares; 6. Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar.		sistema escolar	
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	1. Personas de la sociedad civil que reciben talleres de inducción y sensibilización en prevención del delito; 2. Atención a personas agredidas; 3. Agentes de policía nacional civil formados; 4. Personal policial con formación especial; 5. Comunidad beneficiada con eventos interculturales deportivos con enfoque de género; 6. Comunidad educativa con talleres de capacitación de temas de prevención del delito; 7. Prestadores de servicios de seguridad privada certificados.	7	1. Personas de la sociedad civil que reciben talleres de inducción y sensibilización en prevención del delito; 2. Atención a personas agredidas; 3. Agentes de policía nacional civil formados; 4. Personal policial con formación especial; 5. Comunidad beneficiada con eventos interculturales deportivos con enfoque de género; 6. Comunidad educativa con talleres de capacitación de temas de prevención del delito; 7. Prestadores de servicios de seguridad privada certificados.	7
MINISTERIO PÚBLICO	Fiscalía de la Niñez y adolescencia, atiende a la niñez y adolescencia víctimas de delitos; 2. Fiscalía de la Mujer, atiende a mujeres víctimas de delito de género; 3. Oficina de atención permanente; 4. Líneas de denuncias 1572; 5. Botón de Pánico para activar una denuncia y auxilio.	5	1. Recepción de denuncias de delitos cometidos contra la niñez, adolescencia y mujeres; 2. Atención integral a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de delitos de género; 3. Fiscalía Contra el Delito de Femicidio, se investigan muertes violentas en contra de mujeres, por su condición de género; 4. Fiscalía contra del Delito de Trata y Explotación, que investiga delitos en el contexto de la indemnidad y libertad sexual de las mujeres; 5. Modelo de Atención integral, proporcionan asistencia urgente y necesaria a la víctima.	5
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Documentación consular; Asistencia Consular; 3. Protección Consular; 4. Apoyo humanitario a los guatemaltecos a su retorno a Guatemala; 5. Cobertura de servicios en el territorio	5	Documentación consular; 2. Asistencia Consular; 3. Protección Consular; 4. Apoyo humanitario a los guatemaltecos a su retorno a Guatemala; 5. Cobertura de servicios en el territorio nacional	5 GENE

GUATEMALA, C.

	nacional.			
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	1. Madre de niño y niña menor de 5 años que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil; 2. Mujer en edad fértil suplementada con micronutrientes; 3. Madre de niño y niña de 5 años que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil; 4. Mujer que recibe atención prenatal oportuna; 5 Mujer que recibe atención prenatal oportuna; 5 Mujer que recibe atención del parto institucional por personal calificado; 6. Población con acceso a métodos de planificación familiar; 7. Mujer embarazada y madre lactante con alimentación complementaria; 8. Servicios de apoyo a la institucionalización de los derechos de las mujeres; 9. Servicios de apoyo a la institucionalización de los derechos de la niña adolescente; 10. Mujer que recibe atención prenatal oportuna; 11. Mujer que recibe atención del parto comunitario por personal calificado; 12. Población con acceso a métodos de planificación familiar; 13. Víctima/ sobreviviente atendida por violencia sexual; 14. Servicios de apoyo a la institucionalización de los derechos al abordaje de la violencia contra la mujer; 15. Servicios de apoyo a la institucionalización de los derechos de las nuevas masculinidades.	15	1. Suplementación semestralmente con vitamina A y micronutrientes espolvoreados; 2. Consejería sobre prácticas para el cuidado infantil; 3. Población atendida con servicios de información y promoción de la salud sexual y reproductiva; 4. Mujer detectada en el primer trimestre de embarazo; 5. Mujer atendida por complicaciones obstétricas; 6. Mujer embarazada vacunada con tres dosis de toxoide tetánico; 7. Controles prenatales; 8. Atención del parto en institución de salud por proveedor calificado; 9. Población atendida con servicios de información, educación y comunicación sobre la importancia de la atención del parto institucional; 10. Población en edad reproductiva que utilizan métodos de planificación familiar; 11. Mujer con tamizaje para la detección temprana del cáncer de cérvix; 12. Mujer embarazada y madre lactante con alimentación complementaria.	12
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Asesorar a personas, mayoritariamente mujeres, que buscaron información sobre sus derechos laborales porque han sido despedidas	3	Asesorar a personas, mayoritariamente mujeres, que buscaron información sobre sus derechos laborales porque han sido despedidas	3

	no gozaban de derechos por estado de gravidez o en período de lactancia; 2. Capacitaciones sobre derechos, obligaciones laborales y normativa nacional e internacional sobre derechos de las mujeres trabajadoras; 3. Difusión en medios de comunicación sobre derechos y obligaciones laborales de las mujeres trabajadoras, con base en la normativa nacional e internacional, establecida.		gozaban de derechos por estado de gravidez o en período de lactancia; 2. Capacitaciones sobre derechos, obligaciones laborales y normativa nacional e internacional sobre derechos de las mujeres trabajadoras; 3. Difusión en medios de comunicación sobre derechos y obligaciones laborales de las mujeres trabajadoras, con base en la normativa nacional e internacional, establecida.	
ORGANISMO JUDICIAL	1. Juzgados de primera instancia penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual; 2. Tribunales de sentencia penal delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual; 3. Protocolo interinstitucional de actuación en cuanto a resolución de conflictos que se dan en relación a la Ley contra la Violencia sexual, explotación y trata de personas; 4. Protocolo de actuación judicial para casos de violencia de género contra las mujeres; 5. Protocolo interinstitucional para la repatriación de víctimas de trata de personas; 6. Protocolo de atención a víctimas sobrevivientes de violencia contra la mujer y violencia sexual; 7. Talleres de capacitación sobre Derechos humanos de las mujeres y género; 8. Elaboración de material divulgativo y de apoyo en materia de Derechos humanos de las mujeres.	8	1. Juzgados de primera instancia penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual; 2. Tribunales de sentencia penal delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual; 3. Protocolo interinstitucional de actuación en cuanto a resolución de conflictos que se dan en relación a la Ley contra la Violencia sexual, explotación y trata de personas; 4.Protocolo de actuación judicial para casos de violencia de género contra las mujeres; 5. Protocolo interinstitucional para la repatriación de víctimas de trata de personas; 6. Protocolo de atención a víctimas sobrevivientes de violencia contra la mujer y violencia sexual; 7. Talleres de capacitación sobre Derechos humanos de las mujeres y género; 8. Elaboración de material divulgativo y de apoyo en materia de Derechos humanos de las mujeres.	8
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS	Eje 1: Defensa y protección (11 servicios); Eje 2:	24	Acciones Específicas: Orientación, prevención,	13

HUMANOS	Educación y Promoción (6 servicios); Eje 3: Prevención de violaciones a los Derechos Humanos en Distintos Escenarios Sociales (3 servicios); Eje 4: Transparencia (4 servicios)		observación, mediación, operativo, acompañamiento, conciliación, intervención inmediata y atención a la víctima, informes circunstanciados y seguimiento a denuncias (10 servicios); 2. Incidencia para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñez a través de mesas técnicas interinstitucionales; 3. Eventos de promoción de los derechos humanos de la mujer y niñez; 4. Supervisiones y monitoreo a la Administración Pública para hacer recomendaciones a garantes de los derechos humanos en la temática de mujer y niñez.	
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET)	1. Personas atendidas, asesoradas, capacitadas y sensibilizadas en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas; 2. Niñas y adolescentes embarazadas víctimas de violencia sexual atendidas; 3. Personas víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas atendidas.	3	Niñas y adolescentes embarazadas víctimas de violencia sexual atendidas; 2. Personas víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas atendidas.	2
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	1. Centro Juvenil de Privación de Libertad para Mujeres -CEJUPLIM-; 2. Protección especial de la primera infancia; 3. Regulación de centros de cuidados infantil; 4. Centros de atención integral CAI's; 5. Protección especial contra el maltrato en todas sus formas; 6. Protección a la niñez y adolescencia víctima de violencia sexual con enfoque de género; 7. Guardería y Pre- escolar "Rosa María Leal"; 8. Almacén de la Dirección Administrativa	8	Centro Juvenil de Privación de Libertad para Mujeres - CEJUPLIM-; 2. Protección especial de la primera infancia; Regulación de centros de cuidados infantil; 4. Centros de atención integral CAI's; 5. Protección especial contra el maltrato en todas sus formas; 6. Protección a la niñez y adolescencia víctima de violencia sexual con enfoque de género; 7. Guardería y Preescolar "Rosa María Leal"	7
TRIBUNAL SUPREMO	Programa de capacitación permanente "Nuevas	12	Programa de capacitación permanente "Nuevas	11

ELECTORAL

Generaciones Ciudadanas, con enfoque de inclusión Social y género; 2. Implementación del Programa formador de formadores cívico electorales, con enfoque de inclusión social género; 3. Elaboración y reproducción de material didáctico "Guatemala Diversa" como herramienta para minimizar la discriminación por etnia, orientación sexual y discapacidad; 4. Coloquio, "Inclusión Social para el Desarrollo Democrático", un espacio de análisis y reflexión sobre las consecuencias de la discriminación en materia política; 5. Expansión y seguimiento a la Red de la Juventud por la inclusión y la democracia; 6. Ejecución de talleres de educación cívica y electoral en las instalaciones educativas, dentro del proyecto "Construyendo Ciudadanía"; 7. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer en la cual se promueve la institucionalización a lo interno del TSE; 8. Ejecución de procesos formativos, por medio de talleres, capacitaciones y charlas informativas, para promover el voto consciente y responsable, a su vez promover la participación a cargos públicos de las mujeres a nivel local.; 9. Charlas en colegios de niñas y señoritas relacionadas a la equidad de género; 10. Constante divulgación para el empadronamiento al momento de impartir talleres; 11. Ejecución de programa de capacitación, la ciudadanía de las mujeres

como un derecho político, a

Generaciones Ciudadanas, con enfoque de inclusión Social y género; 2. Implementación del Programa formador de formadores cívico electorales, con enfoque de inclusión social género; 3. Coloquio, "Inclusión Social para el Desarrollo Democrático", un espacio de análisis y reflexión sobre las consecuencias de la discriminación en materia política; 4. Expansión y seguimiento a la Red de la Juventud por la inclusión y la democracia; 5. Ejecución de talleres de educación cívica y electoral en las instalaciones educativas, dentro del proyecto "Construyendo Ciudadanía"; 6. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer en la cual se promueve la institucionalización a lo interno del TSE; 7. Ejecución de procesos formativos, por medio de talleres, capacitaciones y charlas informativas, para promover el voto consciente y responsable, a su vez promover la participación a cargos públicos de las mujeres a nivel local.; 8. Charlas en colegios de niñas y señoritas relacionadas a la equidad de género; 9. Constante divulgación para el empadronamiento al momento de impartir talleres; 10. Ejecución de programa de capacitación, La ciudadanía de las mujeres como un derecho político, a nivel regional; 11. Actividades especiales en la conmemoración del Día internacional de la ciudadanía de las mujeres y día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

TOTALES		195	117
	eliminación de la violencia contra las mujeres.		
	ciudadanía de las mujeres y día internacional de la		
	internacional de la		
	conmemoración del Día		
	Actividades especiales en la		
	nivel regional; 12.		

Fuente: elaboración propia con base a cuestionario respondido por las instituciones que conformaron la muestra.

El análisis de la información descrita anteriormente, permitió establecer que las acciones ejecutadas, relacionadas con este componente, se encuentran "optimizadas".

7.1.1.2 Existencia y articulación de los mecanismos nacionales.

Los servicios públicos, con enfoque de género están vinculados a la Secretaria Presidencial de la Mujer -SEPREM-, quien es la entidad rectora en la promoción integral de la mujer. Cuenta con un clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG-, el cual tiene como objeto enlazar los programas, planes, actividades, productos y subproductos que ejecutan las instituciones, relacionadas con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades -PNPDIM Y PEO-; sin embargo, el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género se encuentra en proceso de mejoras técnicas y metodológicas, que le permitan establecer un catálogo de ruta para su vinculación institucional, para poder identificar todas las intervenciones presupuestarias a nivel de subproductos; de tal manera que se pueda obtener información oportuna de la cantidad de servicios brindados con enfoque de género por las entidades, y de esa forma poder medir los resultados esperados.



Derivado de lo anterior este componente aunque se evalúa dentro de los parámetros que permiten calificar como "optimizadas", las acciones ejecutadas no cumplen el 100% de eficacia.

7.1.1.3 Mecanismos de coordinación intersectorial y subnacional.

Este componente se encuentra "Optimizado", derivado a que el gobierno cuenta con una Comisión de la Mujer, dentro del CONADUR, misma que tiene como función de trabajo analizar y dar seguimiento a la Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres como un eje transversal en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo.

Está integrada por diversos representantes de la sociedad guatemalteca, los cuales son:

- 1. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Noroccidente
- 2. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Petén
- 3. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroccidente
- 4. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Nororiente
- 5. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Norte
- 6. Dos representantes de las organizaciones de mujeres
- 7. Ministro de Educación
- 8. Ministro de Finanzas Públicas
- 9. Ministro de Gobernación
- 10. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
- 11. Ministro de Trabajo y Previsión Social



- 12. Presidente de la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia
- 13. Representante de las universidades privadas del país
- 14. Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- 15. Secretaria Presidencial de la Mujer, quien la coordina
- 16. Un representante de los pueblos maya

7.1.1.4 Integración al Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, está integrado por cinco ejes, en donde se encuentran vinculadas las metas priorizadas, correspondientes al ODS 5, por lo que se tiene un resultado "Optimizado".

7.1.1.5 Fomento conciencia pública y partes interesadas.

El País cuenta con dos documentos que contienen 1) Estrategia de Articulación para la apropiación y seguimiento de la Agenda ODS al PND y 2) Estructura de la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, en las cuales se ha contemplado el informar a los diferentes actores de la sociedad guatemalteca acerca de la implementación de los ODS, para ello han realizado talleres y difundido información por medio de trifoliares, boletines informativos, spots radiales, página WEB, entre otros, por lo tanto se obtuvo en este componente un resultado "Optimizado".

7.1.2 Situación encontrada.

Derivado del análisis realizado de forma individual a los componentes descritos anteriormente, se determinó que en el componente 2. Existencia y articulación de los GENERA

mecanismos nacionales, a pesar de haber sido ponderado como "Optimizado" el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG-, no permite establecer todas las intervenciones presupuestarias a nivel de subproductos, para identificar las acciones institucionales que permitan realizar un análisis a nivel interinstitucional, sectorial e intersectorial, para identificar si de manera integral coadyuvan a la reducción de brechas entre hombres y mujeres, y evidenciar aquellos programas, proyectos, actividades u obras que realizan las Instituciones para el cumplimiento de la PNPDIM y PEO, y no limitar su utilización únicamente en la identificación de beneficiarios; es decir si es para hombres o mujeres.

7.1.3 Comentario de los responsables.

Al presentar a la institución responsable el análisis realizado, la Secretaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer, en oficio sin número de fecha 30 de noviembre de 2018, expuso los comentarios siguientes:

"Seguimiento al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG): La Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 1, 2 y 4, define que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, y como un deber fundamental le asigna el de garantizar la libertad, la justicia, el desarrollo integral y la igualdad total en dignidad para hombres y mujeres.

Este principio, a pesar de tratarse de un imperativo para el Estado de Guatemala, aún se encuentra distante de su cumplimiento, principalmente para ciertos grupos sociales y territorios, en donde las brechas de desarrollo siguen siendo la constante. La evidencia estadística permite inferir que, en las mujeres, se expresan los mayores desafíos en materia de desarrollo.

Con el objetivo mejorar las condiciones de vida de las mujeres, el país ha creado un andamiaje institucional para promover la equidad entre hombres y mujeres y superar las brechas de desarrollo existentes en los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres. En este sentido, cuenta con un mecanismo nacional para el adelanto de la mujer: la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, entidad responsable de asesorar y coordinar las políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.

Cuenta, además, con una serie de instrumentos legales y políticos dirigidos a garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres, siendo uno de estos la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad y Oportunidades (PEO) 2008-2023. La PNPDIM es un instrumento que promueve el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural; además, de proponer las medidas y acciones necesarias para reducir las brechas en el acceso a los servicios y promover la equidad entre hombres y mujeres.

Mecanismo para el seguimiento de los presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres: El 30 de noviembre de 2016, se constituyó la Mesa Interinstitucional del Presupuesto para la Equidad entre Hombres y Mujeres, la cual fue creada con el objetivo de generar una coordinación interinstitucional entre los rectores de la planificación, presupuesto y del mecanismo para el avance de las mujeres a fin de generar consensos y lineamientos técnicos para la gestión de acciones tomando en consideración el ciclo de



planificación, programación y presupuesto y de cara a la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo integral de las mujeres y a la equidad.

Una de las herramientas que se ha implementado para vincular las intervenciones priorizadas por las instituciones públicas, con base en el marco legal y político para dar respuesta a los derechos humanos de las mujeres, es el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG).

En este sentido, en 2013, entró en vigor el artículo 17 quáter de la Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 39 de su Reglamento, que norman el uso del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG), como un mecanismo para el *etiquetado del gasto* que permite dar seguimiento a la asignación de recursos a intervenciones focalizadas para asegurar el cierre de brechas entre hombres y mujeres. En este artículo se indica que el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), los clasificadores presupuestarios con enfoque de género, pueblos indígenas, seguridad y justicia, educación, reducción de la desnutrición, recursos hídricos y saneamiento, niñez y juventud.

Es importante destacar que aun, cuando el CPEG fue regulado en 2013, el mismo tuvo origen en 2003, por lo que Guatemala fue pionero en instituir una herramienta que abona a la construcción de los presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres. El objetivo



principal del CPEG consiste en cuantificar la asignación de recursos destinados por las instituciones públicas para el cumplimiento de PNPDIM.

Antes de 2018, el registro de las estructuras presupuestarias vinculadas al CPEG al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) se realizaba de conformidad con el Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género previsto para el efecto (véase anexo 1), el cual mostraba debilidades para realizar una asociación por cada eje que conforma la PNPDIM, por lo que a partir del año 2017, en el seno de la Mesa interinstitucional del presupuesto para la equidad entre hombres y mujeres, se comenzó a trabajar en una versión actualizada que respondiera a la estructura del PNPDIM. De esa cuenta, en el año 2018, se inició a implementar una versión actualizada del Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (véase anexo 2), la cual contiene un nueva estructura y catálogo de ruta. Esta modificación pretende facilitar la vinculación de las intervenciones y recursos institucionales a la PNPDIM y el seguimiento a las acciones de la institucionalidad pública.

El nuevo Manual consta de la siguiente codificación, la cual ya se encuentra incorporada en el SICOIN.

Figura No. 1 Estructura del Clasificador

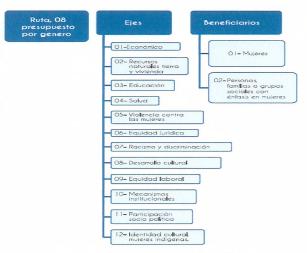


Fuente: Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-.



A continuación, se presenta un ejemplo del catálogo de ruta para vincular al CPEG a partir del 2018.

Figura No. 2 Ejemplo de la Estructura del Catálogo de Ruta



Fuente: Elaboración propia con base en el Manual del Clasificador Presupuestario.

Bajo la nueva clasificación, el CPEG detalla los rubros en que cada institución invierte mediante programas, proyectos y/o actividades para el cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023.

A partir de la Circular Conjunta 01-2018, emitida por el Minfin y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán), que establece las responsabilidades y atribuciones de las instancias que deben dar seguimiento a los clasificadores temáticos, y en el marco de su rol competencial, la SEPREM ha brindado la orientación y acompañamiento técnico para el uso y aplicación del CPEG a la institucionalidad pública y a gobiernos locales, en el marco del seguimiento de la PNPDIM, además de conducir el proceso técnico para la actualización del CPEG (en el seno de la

instrumento que ha tenido una evolución para dar monitoreo a un instrumento de política pública, de cara al proceso de modernización y fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a las prioridades nacionales del desarrollo y la agenda internacional sobre derechos humanos de las mujeres.

En ese sentido, a continuación, se detalla la vinculación realizada por las instituciones durante el primer semestre del 2018.

Tabla No. 3 Entidades Vinculadas al CPEG

Entidades	Total	Vinculadas	% de vinculación
Presidencia, Ministerios y PGN	16	10	62.5
Secretarias y otras dependencias del Ejecutivo	25	6	24.0
Descentralizadas	92	8	8.69
Total	133	24	18.04

Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Las asignaciones financieras por institución y estructuras programáticas vinculadas al CPEG durante el primer semestre de 2018 se detallan en el anexo 3. Por su parte, la distribución territorial de las intervenciones se refiere en el anexo 4. Ambos anexos corresponden a información que ha sido registrada en el SICOIN por las instituciones públicas."

7.1.4 Buenas prácticas en otros países.

Es importante destacar las buenas prácticas que otros países han realizado, con la finalidad de ERALE

prestar servicios de forma articulada, tal como figura en el Informe de diagnóstico e implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile (p.104), en donde el Ministerio de Salud está desarrollando un trabajo participativo en el diseño, seguimiento y evaluación de estrategias y planes de respuesta al VIH/SIDA. En los últimos dos años, ha constituido tres instancias de trabajo articulado y colaborativo con organizaciones sociales de trabajo en VIH/SIDA, diversidad sexual y derechos humanos, los cuales se denominan: i) Mesa Nacional en VIH/SIDA y Derechos Humanos; ii) Mesa Nacional de Pueblos Indígenas en VIH/SIDA y Derechos Humanos; iii) Mesa Nacional de Personas Trans, VIH/SIDA, Derechos Humanos y Salud.

En estas mesas, se reúnen actores de la sociedad civil que trabajan en prevención, promoción y cuidados asociados al VIH/SIDA y la protección de Derechos Humanos, junto a referentes técnico/políticos del Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social (Delegado de Asuntos Indígenas), Instituto Nacional de la Juventud, Gendarmería, organismos de Naciones Unidas, PNUD y OPS/OMS quienes se han abocado a reflexionar, diseñar e implementar estrategias para fortalecer las políticas públicas en VIH/SIDA, con enfoque de Derechos y en base a las particularidades y requerimientos que las poblaciones destinatarias planteen.

Así mismo, Colgan et al (2014) en el Informe acerca de la implementación de los Enfoques Integrados de Gobierno se indica lo siguiente: "En virtud de la amplia gama de departamentos gubernamentales que tienen mandato en el ámbito de la niñez y la familia, también vemos la necesidad de lograr vínculos fuertes y una integración sólida de políticas a nivel de enfoque GENERAL

integrado de gobierno". Las razones que fundamentan el enfoque integrado de gobierno van dirigidas a eliminar los "silos" o departamentos que trabajan de manera aislada, para lograr un gobierno transparente y sin interrupciones. El propósito es evitar tener diferentes políticas en los diferentes sectores que terminan por debilitarse unos a otros, al mismo tiempo que se eleva a un nivel óptimo el impacto que tiene el gobierno al utilizar de manera integrada todos los instrumentos que el Estado tiene a su disposición, para respaldar resultados específicos. En el caso de Irlanda, uno de los propósitos de haber creado un Departamento para Asuntos Infantiles y Juveniles global, a nivel de Gabinete, fue el de fortalecer su capacidad para coordinar, influenciar e integrar las actividades a todos los niveles del gobierno de manera de mejorar los resultados dirigidos a la población infantil y juvenil.

En virtud de la amplia gama de departamentos gubernamentales que tienen mandato en el ámbito de la niñez y la familia, también vemos la necesidad de lograr vínculos fuertes y una integración sólida de políticas a nivel de 'enfoque integrado de gobierno'. Las razones que fundamentan el enfoque integrado de gobierno van dirigidas a eliminar los "silos" o departamentos que trabajan de manera aislada, para lograr un gobierno transparente y sin interrupciones. El propósito es evitar tener diferentes políticas en los diferentes sectores que terminan por debilitarse unos a otros, al mismo tiempo que se eleva a un nivel óptimo el impacto que tiene el gobierno al utilizar de manera integrada todos los instrumentos que el Estado tiene a su disposición, para respaldar resultados específicos. (p.iii)".

7.2 Eje de Financiamiento.

7.2.1 Identificación y garantía de los recursos y capacidades para la implementación de la Agenda 2030

Durante el análisis efectuado, se determinó que el gobierno de Guatemala a través de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, como ente coordinador de la Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, se encuentra en el grado de eficacia "En Formación" con relación a la identificación y garantía de los recursos y capacidades necesarios para llevar a cabo el ODS 5 en el marco de la Agenda 2030.

Para realizar un análisis de conformidad con la legislación vigente en el País, se tomó en cuenta la normativa siguiente:

La Agenda 2030 indica que: "La financiación pública, tanto a nivel nacional como internacional será vital para proporcionar servicios esenciales y bienes públicos y catalizar otras fuentes de financiación. Reconocemos el papel que desempeñarán en la implementación de la nueva Agenda los diversos integrantes del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales, y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas".



Así mismo, el Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en su artículo 25, establece: "El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, es la instancia superior y constituye el órgano máximo y representativo del Sistema de Consejos de Desarrollo. El Conadur es el principal órgano de participación, promoción y facilitación social de país, en donde confluyen catorce representaciones de la sociedad guatemalteca y el gabinete de gobierno en pleno".

También se consideró lo establecido en el Punto Resolutivo número 05-2016 del CONADUR, en donde se indica, en los artículos 1 y 2, lo siguiente: "Crear la comisión de trabajo denominada: Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- la cual tendrá dentro de sus funciones: La Coordinación, alineación y seguimiento de la Agenda Internacional de Desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, a las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Nacional de Desarrollo -PND-."

Por último, en Acta No. 1-2017 del CONADUR, Estructura de la Estrategia de Implementación de las PND, punto séptimo, se indica que: "La implementación de las metas estratégicas de desarrollo requiere que las instituciones cuenten con el recurso financiero para atender las metas estratégicas de desarrollo. Lo que implica que previamente se deba realizar un análisis de la situación financiera del país y las posibilidades de financiar las intervenciones identificadas. En este proceso deberán participar todos los actores de la sociedad guatemalteca".



Con base al análisis anteriormente mencionado y a la información requerida a las instituciones competentes, se determinó que el gobierno de Guatemala, alcanzó un grado de eficacia "En formación" al evaluar los indicadores que contienen los componentes siguientes:

7.2.1.1 Estimación de recursos.

El Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN- y Ministro de Finanzas Públicas, no consideraron realizar un diagnóstico de necesidades, con el objeto de identificar los recursos y capacidades disponibles así como los que se hacen necesarios para poder implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5; sin embargo, se cuenta con el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG-, instrumento por medio del cual se identifican y monitorean los recursos asignados a las instituciones que brindan atención relacionada con el ODS 5, por tal motivo el componente de estimación de recursos se encuentra "En Formación".

7.2.1.2 Participación de los actores.

Al no haberse realizado dicho diagnóstico el componente relacionado con la participación de los actores no se encuentra implementado.

7.2.1.3 Oportunidades de cooperación

El gobierno ha suscrito convenios de cooperación reembolsable y no reembolsable para la implementación del ODS 5 en el territorio nacional, mismos que serán utilizados para implementar diversos programas que impulsen el Desarrollo Social, productivo e Infraestructura,



así como la Seguridad y Justicia. Los convenios de cooperación no reembolsables, se detallan a continuación:

Tabla No. 4
Convenios Suscritos con fuentes cooperantes
Período del 01 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2018

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA	MONTO (Expresado en US \$)	OBSERVACIONES
1	Programa Conjunto "Empoderamient o Económico de las Mujeres Rurales del Valle del Polochic de Guatemala"	PMA	15/01/2016	Desarrollo social e Infraestruct ura social y productiva para el desarrollo	MAGA	2,331,030.00	El Convenio original no ha sido enviado por el MAGA. Unicamente se recibió una copia electrónica.
2	Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado	REINO DE SUECIA	25/10/2016	Desarrollo social	Secretaría Presidencial de la Mujer	977,198.70	Suscrito por un monto de SEK Coronas Suecas 9,000,000.00, tipo de cambio estimado 25/10/2016, 9.21
3	Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las Mujeres Víctimas de la Violencia	AECID/Es paña	24/11/2016	Seguridad y justicia	Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.	264,595.00	
4	GCP/GUA/028/S PA "Mujeres en edad fértil, niños y niñas menores de 5 años acceden de forma estable a alimentos nutritivos y diversificados en el Municipio de Cuilco"	FAO	20/03/2017	Desarrollo rural y ambiental	MAGA	223,900.00	



"GUATEMALA"

	TOTAL					17,653,098.70	
8	Programa "Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia"	Agencia Española de Cooperació n Internacion al para el Desarrollo	14/03/2018	Seguridad y justicia	SEICSMJ	11,607,174.00	Suscrito por € 9.830.000.00 millones de euros. Tipo de cambio x 1 dólar 1.23539 (14.03.2018)
7	Proyecto Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección de las Mujeres Víctimas de la Violencia. (Fase III)	Agencia Española de Cooperació n Internacion al para el Desarrollo (AECID)	07/12/2017	Seguridad y justicia	Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia	296,820.00	(tipo de cambio utilizado 1.78728 x USD\$ 1.00) a un monto de € 250,000.00
6	Ampliando el acceso de las mujeres, la niñez y pueblos indígenas a la justicia	Sistema de Naciones Unidas (SNU): ONU Mujeres; Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	13/07/2017	Seguridad y justicia	Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación	952,381.00	Los fondos provienen del Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas.
5	Empoderando a mujeres sobrevivientes de violencia sexual y de género relacionadas con el conflicto y postconflicto en Guatemala	Sistema de Naciones Unidas (SNU): ONU Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	02/10/2017	Seguridad y justicia	Ministerio Público y Sociedad Civil	1,000,000.00	Los fondos provienen del Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas. El presupuesto asignado al MP es de US\$510,645.00 y Sociedad Civil US\$489,355.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos brindados por SEGEPLAN.

De conformidad con los resultados presentados anteriormente, este componente se encuentra "Optimizado".

7.2.1.4 Identificación de riesgos y estrategias.

Se determinó que el gobierno al 30 de junio de 2018 no había realizado ningún documento técnico en el cual se presentara una valoración y administración de riesgos para el financiamiento de los ODS, por lo tanto este indicador no se encuentra implementado.

7.2.2 Situación Encontrada.

Como resultado de que el gobierno no tiene implementado algunos de los componentes anteriormente descritos, se desconoce cuáles son los recursos y capacidades así como los actores que deben participar en la identificación de los mismos; de igual manera, no se han diseñado estrategias de mitigación de riesgo, lo que no permite evaluar la garantía en la disponibilidad de recursos para cumplir con el compromiso adquirido con la Agenda 2030.

7.2.3 Comentario de los responsables.

Al presentar a las instituciones competentes el análisis realizado anteriormente, el Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, en oficio SPP/434.2018/lgqh de fecha 30 de noviembre de 2018, indicó lo siguiente:

"A partir de agosto de 2014 Guatemala cuenta con un plan nacional de desarrollo el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-según Punto Resolutivo No. 03-2014. El Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 constituye el instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país para cerrar las brechas de desigualdad que persisten en el país. En septiembre 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda de Objetivos de Desarrollo



Sostenible al firmar junto a otros países la Declaración "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Posteriormente a la suscripción de la Agenda 2030, en el año 2016 el CONADUR mediante punto sexto del Acta 7-2016 aprobó la Estrategia de articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, esto constituye un avance para "garantizar" la generación de condiciones para cumplir con la Agenda 2030.

La articulación de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible permitió la integración de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las cuales se incluyen en el Sistema Nacional de Planificación para asegurar que las metas sean tomadas en cuenta en la planificación a fin de asegurar que tengan presupuesto dentro del andamiaje institucional.

El país se encuentra ejecutando la Estrategia de la implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo aprobada por el CONADUR, siendo la ruta para generar las condiciones óptimas de cumplimiento de la Agenda 2030, posterior a concluir el Componente tres de "Integración de Prioridades", esta Secretaría se encuentra desarrollando la "planificación para el desarrollo" componente 4 de la estrategia. El componente 4 consiste en determinar intervenciones y productos para alcanzar cada una de las prioridades nacionales, y al concluir con dicho componente se podrá pasar a determinar

el "financiamiento para el desarrollo" componente 5. Es decir sabiendo cuáles son las prioridades nacionales, determinar qué productos concretos permiten operativizarlas y entonces se podrá estimar cuánto es su presupuesto y diagnosticar la brecha de financiamiento o necesidades.

Es importante indicar que estos dos componentes guardan una relación directa al permitir vincular la planificación y el financiamiento para el desarrollo.

Actualmente en el marco del componente de Planificación para el Desarrollo, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN²- bajo el enfoque de Gestión por Resultados según lo dicta el Articulo 8 de la Ley Orgánica del

² La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplán-, es el órgano de planificación del Estado y de apoyo a las atribuciones de la Presidencia de la República, cuyas funciones se encuentran determinadas en el artículo 14 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. Corresponde a la Segeplán como una de sus funciones sustantivas, coadyuvar en la formulación de la Política General del Gobierno y la evaluación de su ejecución (Ley 114-97, 1997); asimismo le compete la coordinación del Sistema Nacional de Planificación (SNP), el cual se vincula directamente con el diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y sus resultados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo. Estas funciones y competencias corresponden a los ministerios y entidades de gobierno, en quienes recae la rectoría sectorial de la ejecución de los programas y proyectos. El proceso de articulación incluye a otras entidades de coordinación, tales como los Consejos de Desarrollo, Regionales y Departamentales. La Segeplán tiene una función estratégica de coordinación nacional de la gestión de las políticas públicas. En conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas, realiza la coordinación y armonización de los planes y proyectos anuales y multianuales del sector público, con los correspondientes presupuestos anuales y multianuales; hoy día gerenciados por medio de una estrategia de gestión por resultados. (Ley 101-97, 1997). Ello incluye desde luego, la preparación conjunta, de acuerdo con la Política General del Gobierno y del Estado, del anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos de la nación.



Presupuesto y el punto resolutivo 08-2017 y 03-2018 del Conadur³ se encuentra asesorando a las instituciones en el proceso de elaboración de los Modelos Conceptuales de las Metas Estratégicas de Desarrollo -MED- contenidas en las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

Este ejercicio permite identificar los factores causales asociados a las Metas Estratégicas del Desarrollo, jerarquizar las causas, determinar su nivel de incidencia geográfica y en el ciclo de vida de la población, así como establecer la producción institucional que contribuirá a la implementación de las Prioridades Nacionales. Esta información permite elaborar los lineamientos de política que orientan el proceso de Planificación Institucional y Territorial 2020-2023 y es un instrumento para la alineación de la cooperación internacional.

En este sentido, los modelos conceptuales constituyen un diagnóstico para identificar las intervenciones necesarias, los recursos existentes y las capacidades disponibles para implementar las metas estratégicas de desarrollo.

Los modelos permiten identificar, intervenciones y producción que permitan generar impacto sobre las Metas definidas en las Prioridades Nacionales de Desarrollo, este proceso se inserta en la lógica Presupuestaria que desde la Ley Orgánica del Presupuesto y

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2018

³ El Punto Resolutivo 08-2017 instruye "(...) a las instituciones y a las entidades del Estado que correspondan para que, en el ámbito de su competencia, atiendan las prioridades y metas estratégicas de desarrollo aprobadas para ser incluidas en su planificación y formulación presupuestaria 2019-2032"

su reglamento define plazos y procesos. Actualmente se han identificado productos existentes en la planificación institucional y por lo tanto que cuentan con presupuesto vigente para su ejecución y que contribuyen al efecto e impacto de las Metas establecidas en las Prioridades Nacionales. Además estas metas están vinculadas a los Resultados Estratégicos en ejecución actual en el Presupuesto de ingresos y Egresos del Estado.

Para elaborar los modelos conceptuales de cada una de las metas estratégicas se conformaron Mesas Interinstitucionales integrados por las instituciones responsables y corresponsables en la implementación de cada una de las metas estratégicas de desarrollo, quienes tendrán que incluir en su planificación y presupuesto anual las acciones que de acuerdo a su mandato legal les corresponde y que contribuyen a la implementación de las prioridades nacionales de desarrollo.

Cabe señalar que el art. 8 de la Ley de Presupuesto (Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) se refiere a la vinculación plan-presupuesto e indica que: "los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales."



De la misma manera en el artículo 12 la Ley se refiere a los Presupuestos de egresos indicando: "ARTICULO 12.* Presupuestos de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público. 6 *Reformado por el Artículo 7, del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013.

En virtud de lo anterior, se considera que el Componente 4 Etapa de Planificación del Desarrollo contenida en la Estrategia de implementación de las Prioridades Nacionales del Desarrollo es el único medio para garantizar la identificación de recursos necesarios, es una actividad precedente para generar la información necesaria para establecer los recursos, capacidades y actores que deben participar en la identificación de los mismos, así como los insumos para orientar técnicamente la planificación y formulación de los presupuestos institucionales, así como insumos que favorezcan la alineación de los aportes de cooperación internacional. Es decir, al concluir dicho componente se podrá viabilizar el Componente 5 sobre Financiamiento del Desarrollo.



Por otra parte, es importante indicar que el país ya tiene avances en la asignación de recursos para implementar acciones que contribuyan a la equidad de género, tal como hace referencia el artículo 17 de la Ley del Presupuesto que establece la obligatoriedad de las instituciones públicas de utilizar los Clasificadores Presupuestarios dentro de los cuales se incluye el Clasificador de Género que guarda relación con el ODS 5 "Equidad de Género".

La implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo requiere de la participación del sector gubernamental y de otros actores, en este sentido Segeplán ha firmado un Convenio con el Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial – Centrarse- que agrupa a cien empresas como actores que se comprometen a implementar las Prioridades Nacionales del Desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032.

Asimismo, ha suscrito un Convenio con la Contraloría General de Cuentas CGC- como un mecanismo de control gubernamental que fiscalice la ejecución de la programación institucional y la calidad del gasto, realizando auditorias de desempeño a las instituciones vinculadas a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-."

El Ministro de Finanzas Públicas, en Oficio No. 3100 de fecha 30 de noviembre, expone los argumentos siguientes: "Al respecto se manifiesta lo siguiente, una política pública, es una acción para dar solución a una problemática, conflicto o condición en una población, no es más que un instrumento de planificación y gestión del interés público.



La planificación es estratégica, parte de una visión a futuro que puede abarcar un periodo mínimo de un mediano plazo, plantea objetivos priorizados y jerarquizados; así también, la planificación es operativa, establece la manera de cómo alcanzar la visión planteada, esto mediante el diseño de productos, procesos y el cálculo de los insumos que se necesitarán para concretar los objetivos propuestos.

La planificación operativa se refiere a la determinación de las metas de corto plazo, haciendo con ello operativa la estrategia, a partir de ella, es posible realizar la programación de las actividades y la estimación del presupuesto.

Un instrumento utilizado en la Gestión por Resultados que ayuda a identificar esta lógica de las relaciones de causalidad de las políticas, estrategias y producción, es la cadena de resultados donde los insumos y los procesos son necesarios para proveer los bienes y servicios que conducen lógicamente al logro del cambio en las condiciones de la población..."

"...Por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas en la etapa de formulación, toma en consideración las distintas variables macroeconómicas proporcionadas por el Banco de Guatemala, la estimación de ingresos por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, y entidades que reportan diferentes clases de ingresos al Estado, elabora las estimaciones de ingresos, a partir de los cuales define el proyecto de presupuesto de



ingresos y egresos del siguiente ejercicio fiscal, dando a conocer a las instituciones, las estimaciones máximas de gasto para cada una de ellas.

De esta cuenta, las instituciones con base a su marco legal, políticas públicas y metodologías, elaboran sus anteproyectos de presupuesto..."

"...Esto implica que es competencia de cada institución incorporar las intervenciones de las MED, en su proceso de planificación y priorizarlo en su presupuesto, y al mismo tiempo, están obligadas a enviar la información vinculada al Clasificador Presupuestario de Género, para visibilizar el presupuesto establecido y monitorearlo. Sin esta información es imposible tener claridad del diagnóstico de necesidades presupuestarias..."

"...Causa: El gobierno de Guatemala, alcanzó un grado de eficacia "En Formación" al evaluar los indicadores que contienen los componentes siguientes: 6) Estimación de recursos. Análisis: El Ministerio de Finanzas Públicas en la etapa de formulación, toma en consideración las distintas variables macroeconómicas proporcionadas por el Banco de Guatemala, la estimación de ingresos por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, y entidades que reportan diferentes clases de ingresos al Estado, elabora las estimaciones de ingresos, a partir de los cuales define el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del siguiente ejercicio fiscal, dando a conocer a las instituciones, las estimaciones máximas de gasto para cada una de ellas.



De esta cuenta, las instituciones con base a su marco legal, políticas públicas y metodologías, elaboran sus anteproyectos de presupuesto, en el cual desarrollan las intervenciones que sean las más eficaces para atender la política, así como también las que sean más eficientes, es decir el análisis costo efectivas que favorezcan al cumplimiento de la política y a los intereses del Estado..."

"...7) Participación de los actores. Análisis: Al respecto se manifiesta que el documento que contiene el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032, establece: "En cada uno de los ejes del Plan se expone el diagnóstico de situación que los sustenta y justifica, junto con los enunciados e ideas recogidos en los diálogos ciudadanos"; tal y como se señala en el criterio que sustenta el Hallazgo No. 2, el Punto Resolutivo No. 05-2016 del CONADUR, se crea la Comisión de trabajo para la Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- la cual tendrá dentro de sus funciones: La Coordinación, alineación y seguimiento de la Agenda Internacional de Desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, a las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Nacional de Desarrollo -PND-, por lo tanto, la participación de los actores si fue efectiva obteniendo una amplia participación de representantes de la institución pública, sociedad civil, academia, organizaciones no gubernamentales, entre otros, situación que se valida con la integración de la Comisión creada.



Es importante mencionar que desde la institucionalidad pública, los presupuestos deben alinearse desde cada entidad, en lo que sea de su competencia, al cumplimiento de resultados que coadyuven en los resultados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS-..."

"...9) Identificación de riesgos y estrategias. Análisis: Al respecto se manifiesta que en el cumplimiento de las funciones establecidas para la Comisión de trabajo para la Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 del Consejo Nacional Urbano y Rural -CONADUR-, se elaboró el documento: Estrategia de articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032; en este documento, discutido, consensuado y validado, se define la estrategia de articulación y en su contenido, no se determina la elaboración de un "diagnóstico", debido a que la Estrategia fue construida en armonía con la metodología de la "Gestión por Resultados".

"Dentro de nuestras conclusiones finales, señalamos lo siguiente...:

...Para el caso propio del Ministerio de Finanzas Públicas, lo anterior aplica y se enmarca dentro de su función de ente rector en materia de régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la ejecución presupuestaria, por lo que la elaboración de un diagnóstico de necesidades como tal, le corresponde al ente rector en materia de género, tanto en su fase de planificación como de elaboración de presupuesto.



• Las políticas públicas o metas estratégicas, deben ser atendidas de acuerdo a su mandato legal, conforme a la planificación de los bienes y servicios (productos) y poder cuantificar los recursos que sean necesarios para tener una cobertura total y el costo respectivo. Esto se conoce como la metodología empleada en el sector público, como la Gestión por Resultados. Por lo que, la aplicación de una política pública no puede iniciar con realizar un impacto financiero sino con lo expuesto anteriormente.

• La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN es el ente rector encargado de brindar los lineamientos estratégicos de planificación en los temas bajo su competencia (ODS) orienta a las instituciones en este proceso sobre las políticas y planes nacionales, de esta cuenta emite lineamientos y herramientas para la elaboración de los instrumentos del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA). De esta cuenta, las instituciones con base a su marco legal, políticas públicas y metodologías, elaboran sus anteproyectos de presupuesto.

• Las intervenciones costo efectivas que ayuden a alcanzar las metas estratégicas de desarrollo, deberán incorporarse en el proceso de planificación anual y multianual por cada una de las instituciones responsables y corresponsables, según los artículos número 20 y 21 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Esto implica que es competencia de cada institución incorporar



las intervenciones de las MED, en su proceso de planificación y priorizarlo en su presupuesto.

- •El Ministerio de Finanzas Públicas ha impulsado la Gestión por Resultados en la Administración Central desde el año 2011 (ver anexo 5 y 6), metodología que permite que cada institución que atiende directamente a la población la identifique, realice los diagnósticos respectivos, establezca las estrategias, acciones y cuantifique insumos requeridos. No es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas, no tiene la facultad ni la competencia para identificar el costo de una política pública, si los Ministerios y Secretarías según sea el caso no tienen identificadas la población objetiva de sus proyectos, las intervenciones y los costos.
- El Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), con fundamento en el Artículo 22 del Decreto número 50-2016, así como los artículos 17 Quáter y 80 de la Ley Orgánica del Presupuesto, emitieron la Circular Conjunta número 002-2017 de fecha 31 de enero de 2017, relacionada con la determinación de los Entes Rectores de Clasificadores Temáticos, misma que fue dirigida para las autoridades superiores de las instituciones que conforman el Sector Público Guatemalteco. En la referida Circular, se informa que la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), es el ente rector del Clasificador Temático "Presupuesto por Género".



• Para determinar un diagnóstico de necesidades, es necesario que las entidades en conjunto con los entes rectores de las políticas públicas, cuenten con la definición de un catálogo de productos fundamentados en el modelo lógico, lo que permite determinar el costo de las intervenciones. Sin embargo, a la fecha el Ministerio de Finanzas Públicas no ha recibido la información por parte de los entes rectores de la política, para establecer la viabilidad financiera."

7.2.4 Buenas prácticas en otros países.

Después de haber expuesto lo señalado por las instituciones competentes, es importante presentar las buenas prácticas que han implementado otros países en materia de financiamiento, las mismas, se presentan a continuación:

En el informe de 2018, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Informe país Argentina (2018), se indica lo siguiente: "Se tomó como línea de base el gasto ejecutado (devengado) en año 2016 y se analizó su evolución en el año 2017 y lo proyectado por el Presupuesto para el año 2018....La vinculación de los ODS con el Presupuesto Nacional implicó alinear dos dimensiones de distinto nivel de alcance. Por un lado, la dimensión estratégica que presentan los ODS al tratarse de una instancia de planificación con metas de mediano y largo plazo y por otro lado la dimensión financiera que por la naturaleza del presupuesto nacional, presenta una mirada anual. De manera, el proceso realizado consigue además fortalecer ambas instancias de forma simultánea: A los -ODS- le otorga la mirada operativa al identificar las políticas y recursos dentro del presupuesto nacional a través de Programas Presupuestarios, posibilitando además un seguimiento y monitoreo inter-temporal.

Al Presupuesto Nacional le permite mostrar elementos estratégicos dentro de su estructura, que se tornan relevantes, al estar alineados al cumplimiento de los Objetivos. Esto permite además mejorar la toma de decisiones al momento de asignaciones y modificaciones presupuestarias considerando un horizonte de mayor plazo que el anual". (p.22)

Así mismo, en su reporte nacional para la revisión voluntaria de México en el marco del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible (2018), dentro de los retos detectados estiman: Garantizar un presupuesto para poner en marcha la Agenda 2030: La OPR es consciente de la necesidad de realizar un análisis de los recursos existentes del presupuesto nacional que están destinados para la atención de los temas ubicados en la Agenda 2030. Asimismo, se debe encontrar una fórmula para garantizar que se reserven los recursos necesarios para el cumplimiento de los ODS, así como de vincular los recursos existentes a la puesta en marcha de diferentes aspectos de la Agenda, según sea necesario, dependiendo de las atribuciones de las diferentes entidades gubernamentales. Los legisladores podrán apoyar en este proceso. (p.26).

Además, en el informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, se indica que en el Brasil, la Estrategia ODS es una coalición (de cinco existentes en el país) que reúne a la sociedad civil, el sector privado, el gobierno local y organizaciones académicas para ampliar el debate sobre los ODS en el Brasil, proponer y movilizar medios efectivos para implementar esta agenda en el país y debatir sobre ellos. Las partes interesadas firman un pacto de adhesión a los principios y compromisos de la coalición y asumen la responsabilidad de contribuir a la implementación de



los ODS en sus contextos específicos. (p.44)

En el Informe Nacional Voluntario (2018) Compromisos, Avances y Desafíos hacia el Desarrollo Sostenible, Comisión ODS República Dominicana, en donde se menciona que la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (END), manda realizar un diálogo entre los diversos actores de la sociedad dominicana, en cual debe resultar en el llamado "Pacto Fiscal", un acuerdo que debe sentar las bases para lograr, entre otras cosas incrementar los recursos fiscales, la END establece metas específicas de presión tributaria, notablemente por encima del nivel observado en el pasado reciente y en el presente. Por lo tanto, además de ser un imperativo legal, el Pacto Fiscal es un paso imprescindible para acometer las metas de desarrollo sostenible. Hay que destacar que se está desarrollando un intenso esfuerzo por incrementar los recursos domésticos de fuentes impositivas a través del fortalecimiento de las capacidades de la administración tributaria que procuren reducir los elevados niveles de incumplimiento tributario (p.157).

7.3 Eje de Seguimiento

7.3.1 Seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030.

Se determinó que el gobierno de Guatemala, a través de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, como ente coordinador de la Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, alcanzó un

grado de eficacia "Optimizado" en el establecimiento de mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso en la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030, en la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.

Como base del análisis realizado, se utilizaron los criterios siguientes: La Agenda 2030 establece que: "El marco, aplicado a nivel nacional, regional y mundial, promoverá la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos, respaldará una cooperación internacional efectiva en el cumplimiento de la Agenda y fomentará el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo. También movilizará apoyo para superar desafíos comunes y detectar problemas nuevos y emergentes".

Así mismo, el Punto Resolutivo número 05-2016 del CONADUR, artículos 2 y 4, indica: "Crear la comisión de trabajo denominada: Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, la cual tendrá dentro de sus funciones: La Coordinación, alineación y seguimiento de la Agenda Internacional de Desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, a las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Nacional de Desarrollo -PND-".



Para evaluar el Eje de Seguimiento y determinar el grado de eficacia en el cual se encuentra el gobierno de Guatemala, fue necesario analizar los indicadores que contienen los componentes siguientes:

7.3.1.1 Definición de actores responsables.

En el Componente No. 7, Seguimiento y evaluación permanente de las prioridades nacionales, de la Estructura de la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, se definen los actores que participarán en el seguimiento, evaluación y presentación de informes por medio de los cuales se demuestre el avance de los ODS en el País. Por lo indicado anteriormente, este indicador se encuentra "Optimizado".

7.3.1.2 Participación en diseño de procesos.

El País cuenta con lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, por medio del Punto Resolutivo No. 15-2016 de fecha 02 de diciembre de 2016 y Acta No. 01-2017 de fecha 10 de febrero de 2017, por medio de los cuales se define formalmente el proceso para el seguimiento, examen y presentación de informes de avance de ODS. Derivado de lo anterior este indicador alcanzó un grado "Optimizado".

7.3.1.3 Indicadores de desempeño y líneas base definidos.

Este indicador se encuentra "Optimizado", debido a que el País cuenta con la Estrategia para la Gestión Estadística con énfasis en Líneas base -EGGE-, documento formal por medio del cual se han planteado los indicadores, definido líneas base, establecido hitos intermedios que



permitan realizar una medición a mediano plazo y de esa forma tomar decisiones de forma oportuna.

7.3.1.4 Proceso de producción y recopilación de datos de calidad.

El País cuenta con la Estrategia para la Gestión de Estadísticas con énfasis en Líneas base - EGGE-, Instituto Nacional de Estadística Febrero 2017, numeral 3. Objetivos de la EGGE, De forma específica: "Articular el SEN para brindar gradualmente información oportuna para el seguimiento de los programas presupuestarios dado el establecimiento de líneas base. Organizar el SEN para atender las necesidades de información para el seguimiento de los ODS. Integrar el SEN para atender de la mejor manera las necesidades de información.". Lo descrito anteriormente, demuestra que el indicador está "Optimizado".

7.3.1.5 Comunicación de resultados y rendición de cuentas.

El País ha establecido en el Componente 3, Integración de prioridades nacionales, de la Estructura de la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo canales de comunicación formales, para brindar a los diferentes actores de la sociedad guatemalteca, información relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sin embargo, en dicha Estrategia, no se tiene contemplado que los canales sean de doble vía, limitando así la participación de las partes interesadas en que los ODS se implementen en el territorio nacional. Derivado de lo anterior, este componente se encuentra "En Formación".



7.3.2 Situación Encontrada.

Derivado del análisis de los componentes anteriores, se determinó que los actores de la sociedad guatemalteca, únicamente son receptores de la información emitida por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y Prioridades Nacionales de Desarrollo.

7.3.3 Comentario de los responsables.

Al presentar el resultado del análisis efectuado, a la entidad competente, el Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en oficio sin número, de fecha 30 de noviembre de 2018, indicó:

"En el marco de la Estrategia de implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo se han realizado acciones (talleres, publicaciones en la página web, impresión de materiales sobre las metas estratégicas del desarrollo, entre otras) a fin de difundir, priorizar, validar y socializar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, nuestra Guatemala 2032.

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, la máxima autoridad de desarrollo en Guatemala, mediante la Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, da seguimiento a la Agenda de Desarrollo Nacional e Internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicha Comisión es coordinada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia quien lidera la elaboración de la Revisión Nacional de corto plazo del Plan



Nacional de Desarrollo y en seguimiento a la presentación del Examen Nacional Voluntario ante Naciones Unidas en el año 2017. Cabe señalar que el Examen Nacional Voluntario de ODS es un medio de comunicación de resultados y de rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Actualmente la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia se encuentra realizando la Revisión Nacional 2019: "El camino hacia el Desarrollo Sostenible" a través de un proceso de consulta y diálogo con las instituciones públicas, sociedad civil y sector privado. Para el efecto se están realizando Talleres de Percepción sobre el avance del país en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

Este espacio de diálogo con los diferentes actores se espera que genere insumos para fortalecer la gestión pública y la alianza con otros sectores de la sociedad guatemalteca. A la fecha se han realizado talleres en diferentes departamentos con la Unidades Técnicas de los Consejos de Desarrollo y con representantes de diferentes sectores, entre ellos las representantes de las Comisiones de la Mujer de los 22 CODEDES, representantes de población con discapacidad, representantes de instituciones que trabajan con pueblos indígenas y consulta con empresarios.

Por otra parte para retroalimentar la implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia diseñó un



Módulo de Seguimiento para que la población en general tenga acceso a la información sobre cada una de las metas estratégicas del desarrollo.

También en la Plataforma se está desarrollando un espacio para que los diferentes sectores y organizaciones puedan registrar sus aportes en la implementación de las prioridades nacionales de desarrollo. Véase link: http://pnd.gt/ODS/ODS/index.aspx

Figura No. 3 Página Web



Lo anterior permite que la sociedad guatemalteca, no solamente sea receptora de información sino que pueda participar en el diálogo y propuesta para mejorar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS y Prioridades Nacionales de Desarrollo.



En este sentido, también es importante señalar que actualmente se están diseñando dos Encuestas que permitirán retroalimentar la implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, una de ellas es la Encuesta en Línea sobre la percepción de diferentes actores sobre los avances en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- articulados en las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

La segunda es la Encuesta de Calidad de Servicios Públicos Básicos ENCASBA-2018 a realizar en una fecha próxima, en el marco de la Encuesta de Propósitos Múltiples bajo la coordinación del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

El objetivo de la encuesta es medir la satisfacción de los usuarios de servicios públicos básicos y su caracterización durante el 2018 con el fin de proporcionar elementos sustantivos que faciliten la toma de decisiones de política pública en materia de la calidad de los mismos.

Las variables de estudio incluidas en la encuesta están relacionados con la percepción ciudadana de la calidad de los servicios siguientes: agua potable, drenajes y alcantarillados; alumbrado público; recolección de basura; calidad de los parques y jardines públicos; la calidad de calles y carreteras y caminos; así como preguntas a los usuarios de servicios como: educación pública, el programa de alimentación escolar, atención en hospitales públicos, centros de salud y energía eléctrica. Se adiciona una pregunta sobre lo que se



denomina "Gobierno Electrónico" para conocer la interacción de la población con las autoridades gubernamentales a través de medios electrónicos."

7.3.4 Buenas prácticas en otros países.

Además de las acciones planificadas para ser ejecutadas por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, es importante mencionar las buenas prácticas que se han implementado en otros países, tal es el caso Jamaica, en la Hoja de Ruta para la implementación de los ODS (2016), propone una campaña nacional de divulgación para sensibilizar al público e invitar a participar a las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para asegurar que todas las voces sean escuchadas, especialmente las de segmentos de la sociedad que han quedado fuera de los procesos de planificación anteriores.

8. Análisis de los comentarios de las entidades auditadas sobre los hallazgos (situaciones encontradas)

8.1 Eje de Planificación

La Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- en consecuencia al trabajo realizado en la versión actualizada del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG-, que contiene una nueva estructura y catálogo de ruta que pretende facilitar la vinculación de las intervenciones y recursos institucionales a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer -PNPDIM y PEO 2008-2023 y el seguimiento a las acciones de la institucionalidad pública, debe continuar brindando la orientación y acompañamiento técnico generales.

para el uso y aplicación de dicho clasificador a la institucionalidad pública y a gobiernos locales, en el marco del seguimiento de la Política para que de esta manera se logre una vinculación eficaz de todas las instancias al Clasificador, reduciendo de esta manera la brecha existente entre el total de entidades vinculadas y total de entidades afectas al CPEG, que según Oficio DESP-SEPREM/0279-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, signado por la señora Secretaria Presidencial de la Mujer, representa un total de 18.04% de entidades vinculadas.

8.2 Eje de Financiamiento

Del análisis a lo manifestado por ambas instituciones en oficio No. 3100 del Ministro de Finanzas Públicas y Oficio SPP/434.2018/lgqg del Secretario de fecha 30 de noviembre de 2018; se concluye que el componente 5 no ha sido trabajado al 30 de junio de 2018, debido a que el gobierno aún se encuentra ejecutando la Estrategia de la implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo aprobada por el CONADUR, como ruta para generar las condiciones óptimas de cumplimiento de la Agenda 2030, posterior a concluir el Componente tres de "Integración de Prioridades", se desarrollará la "planificación para el desarrollo" componente 4 de la estrategia. El componente 4 consiste en determinar intervenciones y productos para alcanzar cada una de las prioridades nacionales y al concluir con dicho componente se podrá pasar a determinar el "financiamiento para el desarrollo" componente 5, en el cuál se podrá determinar qué productos concretos permiten operativizarlas y entonces se podrá estimar cuánto es su presupuesto y diagnosticar la brecha de financiamiento o necesidades ya que estos dos



componentes guardan una relación directa al permitir vincular la planificación y el financiamiento para el desarrollo.

La auditoría de desempeño realizada fue a la "Preparación para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, con enfoque en el Objetivo 5 "Equidad de Género"; sin embargo, se conoce que el trabajo y ejercicios realizados han sido en forma transversal a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo tanto en los procedimientos de auditoría se tomó en cuenta dicha situación.

8.3. Eje de Seguimiento

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, como ente coordinador de la Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR, deberá dar seguimiento a la eficacia de cada uno los mecanismos relacionados a canales de comunicación de doble vía que actualmente implementan, con el objeto de no limitar la participación de los diferentes actores de la sociedad guatemalteca y que esta no sea únicamente receptora sino que pueda participar en el diálogo y propuesta para mejorar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y Prioridades Nacionales de Desarrollo, reportando a este equipo de auditoría un plan de acción, que cuente con un cronograma de las fechas estimadas en que dichos mecanismos estarán a disposición de los usuarios finales. Dentro de estos mecanismo reportan: Revisión Nacional 2019: "El camino hacia



el Desarrollo Sostenible", a través de un proceso de consulta y dialogo con las instituciones públicas, sociedad civil y sector privado, Módulo de Seguimiento (retroalimentar la implementación de las Prioridades Nacionales), para que la población en general tenga acceso a la información sobre cada una de las metas estratégicas del desarrollo; en la plataforma, espacio para que los diferentes sectores y organizaciones puedan registrar sus aportes en la implementación de las prioridades nacionales de desarrollo link: http://pnd.gt/ODS/index.aspx; dos encuestas que permitirán retroalimentar la implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo (Encuesta en Línea y Encuesta de Calidad de Servicios Públicos Básicos ENCASBA-2018).

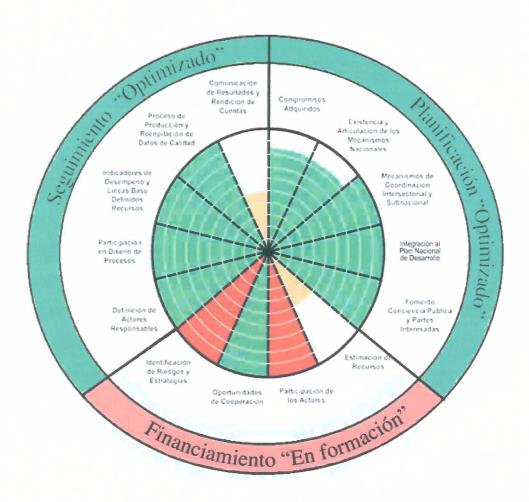
9. Conclusiones al desempeño

Con base al análisis y evaluación realizada de los componentes que conforman los ejes de planificación, financiamiento y seguimiento, se estableció que el gobierno de Guatemala al 30 de junio de 2018, se encuentra en el grado de eficacia "En Desarrollo" en la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- con énfasis en el ODS 5 "Equidad de Género".

El resultado obtenido a través de la herramienta Índice Integrado de Eficacia -IIE-, así como la tabla para su interpretación, se presentan en la gráfica siguiente:



Gráfica No. 1 Radar Índice Integrado de Eficacia



Grado de avance en la preparación		Resultado final del índice de eficacia
No implementado	X = 0%	
En formación	0% <x <="50,0%</td"><td>EN</td></x>	EN
En desarrollo	50,0% < X <= 75,0%	DESARROLLO
Optimizado		

10. Recomendaciones y beneficios esperados

10.1 Eje de Planificación

La Secretaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- deberá girar instrucciones a donde corresponda, a efecto de que se continúe brindando la orientación y acompañamiento técnico para el uso y aplicación del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG-a la institucionalidad pública y a gobiernos locales, en el marco del seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer -PNPDIM y PEO 2008-2023, para que de esta manera se logre la vinculación del 81.96% de las entidades restantes al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG-.

10.2 Eje de Financiamiento

Se recomienda al Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- que conjuntamente con las instituciones de gobierno, identifiquen la producción institucional necesaria para iniciar la implementación de las Prioridades Nacionales del Desarrollo; y al Ministro de Finanzas Públicas -MINFIN- que desarrolle los mecanismos para que las instituciones dispongan de los recursos financieros que contribuyan al logro de las Prioridades Nacionales del Desarrollo, de acuerdo a las funciones de su competencia; así mismo, deben considerar los riesgos de no disponer de dichos recursos.



10.3 Eje de Seguimiento

El Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, como ente coordinador de la Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR, deberá dar seguimiento a la eficacia de cada uno los mecanismos relacionados a canales de comunicación de doble vía que actualmente implementan, con el objeto de no limitar la participación de los diferentes actores de la sociedad guatemalteca y que esta no sea únicamente receptora sino que pueda participar en el diálogo y propuesta para mejorar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y Prioridades Nacionales de Desarrollo.

11. Seguimiento a recomendaciones de auditoría

No existen recomendaciones previas a la presente auditoría.

12. Autoridades de la entidad, durante el período auditado

Se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado, a continuación:



GUBERNAMEN'

No.	Nombre	Cargo	Período
01	Ekaterina Arbolievna Parrilla Artuguina	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia	Del 01/01/2015 al 31/12/2015
02	Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval	Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia	Del 19/01/2016 al 30/06/2018

AUDITOR GUBERNAMENTAI

> AUDITOR GUBERNAMENTAL

13. Equipo de Auditoria

Área de Desempeño

Licda Linda María Galván Carranza de Lanuza

Auditora Gubernamental

Licda. María Teresa Aldana Zetina de Krée Coordinadora Gubernamental Lic. Juan Carlos Corado

Auditor Gubernamental

Lic. Rony Gustavo Requend

Supervisor Gubernamental PEMALA

Razón

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Sub Director firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

Informe conocido por:

| Constituciones de Apeyo Contraloría General de Cuentas

14. Referencias

Acuerdo Número A-075-2017 (8 de septiembre de 2017). *Normas internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.* Guatemala: Contraloría General de Cuentas.

Gobierno de Argentina (2018). Informe de 2018, Objetivos de Desarrollo Sostenible Informe País Argentina 2018. Argentina: Organismos del Estado.

Gobierno de la República de Chile (2017). *Informe de Diagnóstico e implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile*. Chile: Presidencia de la República de Chile.

Gobierno de la República de Guatemala (2017). Estructura de la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Guatemala: Guatemala: Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.

Gobierno de la República de Guatemala (2016). *Política general de gobierno 2016-2020*. Guatemala: Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.

Instituto Nacional de Desarrollo Social (2017). Reporte Nacional para la Revisión Voluntaria de México en el Marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible. México: Gobierno de México.

Marco normativo y de política pública para el avance de las mujeres (2008). Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres y Plan de equidad de oportunidades 2008-2023. Guatemala: Secretaria Presidencial de la Mujer.

Plan Nacional de Desarrollo (2016). *Hoja de Ruta para la implementación de los ODS*. Jamaica: Gobierno de Jamaica

Presidencia de la República Dominicana (2018). *Informe Nacional Voluntario 2018 Compromisos, Avances y Desafios hacia el Desarrollo Sostenible*. República Dominicana: Comisión ODS.



15. Anexos

- A. Nombramiento
- B. Declaraciones de independencia
- C. SR1
- D. Estadístico
- E. Índice Integrado de Eficacia -IIE-